



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa docente responsable - Moretti - Argentina Programa - FAMAF-SEC // EX-2023- 00252764- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00252764- -UNC-ME#FAMAF en el cual se tramita un convenio entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del Ministerio de Economía de la Nación (ME) en el marco del Programa ARGENTINA PROGRAMA;

La nota IF-2023-00777575-UNC-SG#FAMAF presentada por el Dr. Miguel PAGANO, Coordinador del Programa ARGENTINA PROGRAMA en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar un/a docente para el dictado de las clases del curso “Páginas Web con componentes dinámicos”;

Que en la nota del Dr. PAGANO solicita se designe al Lic. Ignacio MORETTI;

Que el Lic. MORETTI tiene experiencia en el área específica de los cursos;

Que el Coordinador del Programa informa una carga horaria de cincuenta y ocho (58) horas de trabajo para el Lic. MORETTI;

Que se han establecido honorarios de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para el costo de hora de docente responsable;

Que a través de dicho convenio la Secretaría de Economía del Conocimiento se compromete a abonar la totalidad de los gastos correspondientes a la ejecución del Programa en nuestra Facultad, por lo que toda actividad derivada no implicará erogaciones para esta Facultad;

Que la Secretaría de Economía del Conocimiento abonará los gastos correspondientes a cada curso del trayecto formativo al finalizar el mismo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Ignacio MORETTI (Legajo 42.948) como docente responsable del curso "Páginas Web con componentes dinámicos", a dictarse durante los meses de septiembre a octubre de 2023 en el marco del Programa ARGENTINA PROGRAMA de la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las tareas realizadas por el Lic. MORETTI mediante asignación complementaria, con honorarios totales de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$467.741,93), resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000). La cifra a abonar se desglosa en PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$187.096,77) para el mes de septiembre de 2023 y PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$187.096,77) para el mes de octubre de 2023, en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$93.548,39) de sueldo anual complementario, abonados una vez finalizado el curso, según detalle de horas informadas por el Coordinador del trayecto formativo, Dr. Miguel PAGANO.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los honorarios estipulados en Art. 2º de la presente resolución se abonen mediante Asignación Complementaria Fuente 12, sujeto a disponibilidad presupuestaria y depósito correspondiente de la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.